

**BASES PARA LA CONTRATACION DE UN/A DESEMPLEADO/A PARA PEÓN DE SERVICIOS
MÚLTIPLES CON CARGO AL PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES 2024 DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁCERES.**

Exp: 294/2023

1º OBJETO:

La contratación laboral será por seis meses, con cargo a la subvención del Plan Empleo Entidades Locales 2024 de la Diputación de Cáceres.

La contratación cuenta con las siguientes características:

- Comienzo: una vez finalizada la selección y dentro del periodo subvencionable de Diputación.
- Periodo contratación: 6 MESES
- Jornada Completa (37,50 horas semanales).

El trabajo será de lunes a viernes y, si las necesidades del servicio lo requieren, deberán trabajar sábados o domingos sin que se consideren horas extraordinarias, descansando entre semana.

El trabajo consistirá en lo siguiente:

- Desempeño de las labores propias de Peón de Servicios Múltiples.
- Trabajos propios de mantenimiento, conservación y limpieza viaria; mantenimiento, conservación y recuperación de espacios naturales y zonas verdes; mantenimiento, limpieza y desinfección, adecuación y reparaciones de edificaciones, instalaciones e infraestructuras municipales y obras. Limpieza y desinfección en piscina municipal e instalaciones municipales.
- Además de otras tareas de servicios múltiples que se requieran por el Ayuntamiento para el municipio y su pedanía (Valderrosas).

2º. REQUISITOS (Que se deben cumplir a la fecha de la firma de las bases):

- ✓ Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la ley 17/93 de 23 de diciembre.
- ✓ No parecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones
- ✓ No estar incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.
- ✓ Estar en posesión de Graduado Escolar o equivalente.
- ✓ En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- ✓ Ser desempleado/a y estar inscrito como demandante de empleo en la oficina del SEXPE.
- ✓ Carnet de Conducir B-1 o superior



3º CRITERIO DE SELECCIÓN (Que se deben cumplir a la fecha de la firma de las bases)

FASE DE CONCURSO

1º.- DESEMPLEO: Se puntuará por la fecha inscripción en la tarjeta demanda de empleo, no por la vida laboral.

- Por estar desempleado hasta 3 meses.....0,5 puntos
- Por estar desempleado más de 3 meses hasta 6 meses.....1,00 puntos
- Por estar desempleado más de 6 meses hasta 12 meses1,50 puntos
- Por estar desempleado más de 12 meses..... 2,00 puntos

2º.- POR EMPADRONAMIENTO:

- Por estar empadronado en el municipio desde 0 hasta 6 meses.....0,25 puntos
- Por estar empad. en el municipio desde más de 6 meses hasta 12 meses.....0,50 puntos
- Por estar empad. en el municipio desde más de 12 meses hasta 24 meses.....1,00 puntos
- Por estar empadronado en el municipio desde más de 2 años hasta 5 años....2,00 puntos
- Por estar empadronado en el municipio desde más de 5 años hasta 10 años...2,50 puntos
- Por estar empadronado en el municipio más de 10 años.....5,00 puntos

4º.- CURSOS:

- Haber realizado el curso de Sensibilización en Igualdad de oportunidades, realizado por las Técnicas de la Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón: (Máximo 10 puntos)
 - Por cada hora acreditada del curso 1, 00 punto

En caso de empate se desempatará por mayor tiempo en desempleo reflejado en la demanda de empleo.

4º PROCESO DE SELECCIÓN

Aprobadas las presentes bases por el Sr. Alcalde, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, hasta el día 06/03/2024 a las 14:00 horas.

El tribunal calificador efectuará la calificación de los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en la bases. De lo actuado se dará cuenta al Sr. Alcalde para efectuar la contratación de los seleccionados, quedando el resto de reserva por orden de puntuación para el caso de que quedara vacante algún puesto por cualquier circunstancia.

5º.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Para tomar parte de la presente convocatoria, los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, en el modelo de solicitud genérico del Ayuntamiento, hasta el día 06/03/2024 a las 14:00 horas.



A la solicitud (modelo que se recogerá en el Ayuntamiento) se adjuntará la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente para ciudadanos de la U.E. (obligatorio)
- ✓ Fotocopia compulsada Graduado Escolar o equivalente (obligatorio)
- ✓ Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, actualizada. (Obligatorio)
- ✓ Vida Laboral, actualizada. (Obligatorio)
- ✓ Certificado de empadronamiento. (Obligatorio)
- ✓ Fotocopia del Carnet de conducir (obligatorio)

Las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria quedarán automáticamente excluidas, sin necesidad de concesión de plazo alguno para la aportación de la documentación.

6º TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador estará constituido por el Presidente, que será la Secretaria de la Corporación, un vocal, entre los funcionarios o personal laboral y un secretario nombrado para dicho tribunal.

7º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se realizará a la mayor brevedad después de que finalice la selección. El trabajo comenzará una vez finalizada la selección y dentro del periodo subvencionable. Se estipula un periodo de prueba de 60 días.

8º CLAUSULA SUPLETORIA.

En lo no previsto se estará a lo que dispongan el Estatuto de los Trabajadores, Legislación de Régimen local, legislación que regula el ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Carcaboso, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: Luis César Santos de la Rúa.

